

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO AV VILLAS. en contra de LUIS HENRY RIVERA YULE.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 1.966.962
TOTAL	\$ 1.966.962

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 1.966.962) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, nueve de abril de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00600-00
DEMANDANTE(S): BANCO AV VILLAS
DEMANDADO(S): LUIS HENRY RIVERA YULE
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 191

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez